

439

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Sustanciadora: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

San José de Cúcuta, veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015)

Radicación número: 54-001-23-33-000-2014-00018-00

Actor: Ernesto Salazar y otros

Demandado: Municipio de San Cayetano

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

El Despacho observa que a folio 432 del expediente, obra escrito radicado del 20 de mayo de 2015, presentado por el perito Ingeniero Catastral y Geodesta señor Alberto Varela Escobar, en el cual solicita que sean adicionados sus honorarios por un valor de \$500.000 pesos, toda vez que la solicitud de aclaración presentada por el apoderado de la parte demandada, con relación al dictamen pericial practicado en audiencia de pruebas el día 12 de mayo de 2015, representa un trabajo adicional.

Asimismo, el prenombrado perito peticona que a través de este Despacho se requiera al Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, con el fin de que remitan al proceso las imágenes satelitales del sector donde se encuentra localizado el predio con Código catastral N° 54-673-00-00-0005-0052-000 del Municipio de San Cayetano de los años 2010, 2011 y 2014, debido a que dicha institución no se las suministró.

Atendiendo lo anteriormente expuesto, el Despacho considera que la solicitud incoada por el perito de adición de sus honorarios por un monto de \$500.000 pesos, será estudiada una vez el perito exponga su informe sobre la respectiva aclaración del dictamen pericial en la continuación de audiencia de pruebas prevista para el día 19 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 221 del CPACA y respecto a la segunda solicitud se accederá, toda vez que es necesaria para esclarecer uno de los puntos del presente proceso.

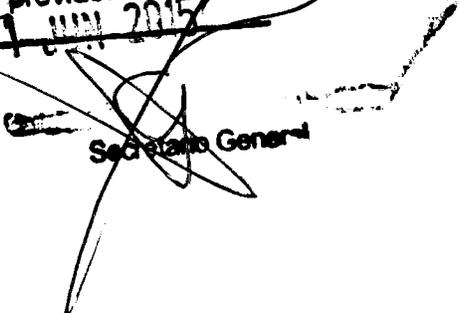
En consecuencia, **REQUIÉRASE** por Secretaría General de esta Corporación al Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, para que de manera inmediata

Radicado No. 54-001-23-33-000-2014-00018-00
Actor: Wilton Herney Salazar Quitian y otros.
Auto.

allegue con destino al proceso de la referencia las imágenes satelitales del sector donde se encuentra localizado el predio Código catastral N° 54-673-00-00-0005-0052-000 del Municipio de San Cayetano de los años 2010, 2011 y 2014, de conformidad con los artículos 42, 43 y 44 numeral 3° del C.G.P., realizando las correspondientes advertencias a la primera entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada


**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 01 JUN 2015

Secretario General